

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
ADQUISICIONES
ORDENES DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO (ONCAE)
MES ENERO 2018

ORDEN DE COMPRA CATALOGO ELECTRONICO	NATURALEZA DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO ADJUDICADO AL CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONTRATISTA CON QUIEN SE CELEBRA EL CONTARTO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	MECANISMO DE VIGILANCIA DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	OBSERVACIONES
24-1-1-0288-2018	CATALOGO ELECTRONICO	LLANTAS N° 245/70R16 SEMITRACTORA DE 6 L RADIAL, TIPO A	L. 20,451.60	MOTOR SHOW, S. A. DE C. V.	ANULADA	ANULADA	ANULADA	http://www.honducmp ras.gob.hn/ConvenioMarco/VerOrdenCOMpra.aspx?id=120375
SUB-TOTAL			L. 20,451.60					
TOTAL			L. 20,451.60					

ELABORADO POR:

Lic. CLAUDIA MICHELLE OCHOA BURGOS



Vo. Bo.

Lic. LESBIA MARIA GATTORNO SOMARRIBA



Forma HC-01

República de Honduras

**Orden de Compra No.
24-1-1-0288-2018**

**Instituto de la Propiedad
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
19/03/2018**

Proveedor: MOTORSHOW S. A. DE C. V.

R.T.N.: 08019001001639

Dirección: Blvd. San Juan Bosco, Fte. a Mall Multiplaza, Tegucigalpa, M. D. C. , calle principal

Tel.: 2235-6757

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
34400	1	8	Unidad	Llantas y Cámaras de Aire LLANTA No 245/70R16 SEMITRACTORA 6L RADIAL, TIPO A, (ZONA 1) Garantía: Garantía de Fabrica Marca: FIRESTONE - Modelo: DESTINATION AT Impuesto Sobre Ventas	2,223.00	17,784.00 2,667.60	20,451.60
veinte mil cuatrocientos cincuenta y uno con 60/100							
Observaciones: SERAN UTILIZADAS PARA LOS VEHICULOS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD MARCA MITSUBISHI L200 CON PLACA 10854 CANTIDAD (4), MITSUBISHI L200 CON PLACA 10853 CANTIDAD (4). MEMORANDUM DE SOLICITUD:SGSG-0184-2018, SGSG-0098-2018, CORRELATIVO: A-CE-002-2018.							
Gran Total LPS							20,451.60

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra*.*

Elaborado por: Gustavo Adiel Zepeda
Maradiaga Coordinador de Compras Menores
Tel. 2235-5303 Ext. 226

Aprobado



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.